Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

dando esta, y que su producto se destine para la Conclusion de la obra de la Hermita de dhos Santos Patronos, y teniendo seguras noticias de estar concedida la gracia p.r los fines a q.e se dirige tan utiles al culto Divino, y beneficioso al Comun: acordaron, q.e dhos festejos den principio en el dia veinte y ocho del corriente, en el q.e se haran las solemnes Visperas, que se acostumbran, y en el siguiente la Missa, Sermon, y Procesion general, y en los dias Lunes, y Martes subsequentes la Diversion de Nobillos, arrendando a beneficio de la obra pendiente de la Hermita, la Plaza, cuio Arriendo egecutaran sus mrds en el maior Postor, siendo la Almoneda verbal, y pribada en el Quarto Audiencia del S.or Alcalde mayor, y la Cantidad liquida, en que quede se pondra en poder del S.or Prior, y Vicario de esta Villa, para q.e p.r este se den las correspondientes providencias a la Continuacion de la obra, reservando la Villa el Nombram.to de Comisarios de Plaza, y entrada de Nobillos, q.e eviten qualquier quebranto, y dar las demas disposiciones, que en tales casos se acostumbran, y que todo se haga saber a los Maiordomos del presente año, y siendolo uno el S.or Diego Moreno Salinas Diputado del Comun, q.e lo esta en este Cabildo, lo quedo enterado para su cumplim.to

Y p.r no haver otra cosa, q.e decretar se concluyo este acuerdo, q.e se firmo p.r los S.res